

MODIFICACIÓN DE PLAN PARCIAL
Documento para la Aprobación Definitiva

EMPLAZAMIENTO: SECTOR 10 DE SUELO URBANIZABLE P.G.O.U. LA CISTÉRNIGA. VALLADOLID

PROPIEDAD: JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 10 LA CISTÉRNIGA.

ARQUITECTOS: CARLOS CIENFUEGOS HEVIA.
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍN.

ACLARACIONES A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

Se redacta el presente documento para la tramitación de la Aprobación Definitiva, con el objeto de corregir los errores detectados, con respecto al documento de fecha del 17 de abril de 2023. Este documento completo corrige los siguientes aspectos:

1. Se ha corregido el error del cuadro con respecto a la edificabilidad del sector.
2. Se establece en las ordenanzas de vivienda unifamiliar en hilera y/o aislada la limitación de los accesos rodados al interior de las viviendas unifamiliares, que impide la eliminación de un alto porcentaje de las plazas de aparcamiento públicas, previstas en el plan parcial.
3. El plan general limita *"la altura máxima de cada fachada de un nuevo edificio no superará tres medios de la distancia a la fachada más próxima"*, en suelos urbanizables.

Con los anchos de los viales proyectados y los retranqueos reflejados en las ordenanzas, se cumple siempre este parámetro, salvo en los equipamientos públicos y comercio y servicios.

Se ha reflejado en todas las ordenanzas de uso residencial el cumplimiento de este parámetro y se prohíbe en las ordenanzas de equipamientos y comercial superar dicha altura.

4. Se presenta el Anexo 1 a la Memoria Vinculante: Resumen Ejecutivo, donde se refleja el ámbito y el alcance de las alteraciones debidas a la modificación del plan parcial.
5. Se corrige la legislación de Telecomunicaciones, haciendo mención a la Ley vigente y eliminando las referencias a la anterior.
6. Se hace referencia, en las indicaciones respecto a la urbanización, de la necesidad de colocación de contenedores de residuos sólidos urbanos.